EXCLUSIVO PARA
UOC

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 08.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" - ID Nº 390.508. ----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 628/21, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, del procedimiento de la Contratación Directa Nº 18/21 para el "**Adquisición de Insumos de Oficina y Papelería**" **Plurianual ID Nº 390.508**, y;----------

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 de noviembre del corriente año, siendo las 09:15 hs., fecha y hora prevista para el acto de apertura de sobres, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de **8 (ocho)** sobres-oferta los cuales fueron presentados dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes: **1) REAL INVEST S.A.; 2)OFI COMPRAS - RODRIGO ZACARIAS;3) FM COMERCIAL – FRANCISCO MENDOZA;4) H&B TRADING S.A.; 5) NAZARENO COM. IND. S.R.L.; 6) J. FLEISCHMAN Y CIA.; 7) PAPELERA GUAIRA S.A.; 8) TECHNO AMERICAN S.R.L.**----------

Que, Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en los art. 61 y 63 del Decreto Nro. 2992/19 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de los cuales se constató lo siguiente:

Que, el oferente REAL INVEST S.A. no presentan los documentos que demuestren la existencia de la firma como ser Constitución y/o Estatutos Sociales, tampoco el poder que demuestre las facultades del firmante de la oferta; considerados sustanciales según art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS; ----------

Que, FM COMERCIAL – FRANCISCO MENDOZA: presenta la DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS por un monto inferior (Gs. 1.381.550) a lo requerido en las bases de la licitación, documento considerado sustancial según art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS;

Que, Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos formales** presentados por los oferentes, de los cuales se constató lo siguiente:----------

Que, TECHNO AMERICAN S.R.L. dentro del plazo establecido en la nota FG-DUOC Nº 587/2021 del 4/11/2021 no han presentado los documentos requeridos por el comité de evaluación a fin de facilitar la revisión y evaluación de las ofertas

Que, el oferente *OFI COMPRAS - RODRIGO ZACARIAS* es la oferta económicamente más baja presentada, para: LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, LOTE Nº 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON y LOTE Nº 6 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS XEROX PHASER.----------

Que, el oferente *H&B TRADING S.A..,* es la oferta económicamente más baja presentada, para: LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, LOTE Nº 7 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS SAMSUNG y LOTE Nº 11 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LEXMARK E260 A11L.----------

Que, el oferente *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L..,* es la oferta económicamente más baja presentada, para: LOTE Nº3 – ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA HP, LOTE Nº5 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON y LOTE Nº9 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP.----------

Que, el oferente *J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,* es la única oferta presentada, en el *LOTE Nº8 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH.*----------

Que, todos los oferentes detallados precedentemente a excepción de aquellos que han sido descalificados y que se encuentran debidamente identificados, cumplen con los requisitos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto; demuestra capacidad legal y experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la CD Nº18/21 *"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" – ID N° 390.508.* ----------

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 08.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" - ID Nº 390.508. ----------

Que, TECHNO AMERICAN S.R.L. fue la única oferta que se ha presentado en el LOTE Nº10 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORAS LEXMARK y que fuera descalificada de conformidad al artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03.----------

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 156/21 de fecha 16 de noviembre del 2021, a *criterio de esta Asesoría Jurídica la recomendación de la* ***Gerencia de Gestión Institucional/UOC*** *se ajusta a derecho,* ***resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida****, debiendo consignarse expresamente en el acto administrativo de rigor que la adjudicación es efectuada bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Finalmente, con respecto a la formalización de la adjudicación, corresponde que la misma se encuentre plasmada en un contrato abierto a ser suscripto por la Presidencia conjuntamente con el responsable del área, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº3359/07 "De la Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero", articulo Nº 7 Inciso a) que establece: Son atribuciones del Presidente: a) ejercer la representación legal del Fondo a todos los efectos y en especial ante los tribunales de justicia o arbitrales, conferir poderes o mandatos y* ***suscribir con el director del área los contratos o instrumentos que obligue al Fondo".***----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c) establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,…*"; ----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración. ----------

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por el oferente **OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS y ADJUDICAR el objeto de la CD Nº18/21 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" – ID N° 390.508 en el LOTE Nº1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, LOTE N°4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON Y LOTE Nº 6 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS XEROX PHASER**, a formalizarse de la siguiente manera:----------

LOTE N°1 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA:

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto**, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las **cantidades máximas la suma de Gs. 9.987.000.- (guaraníes nueve millones novecientos ochenta y siete mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 5.053.500.- (guaraníes cinco millones cincuenta y tres mil quinientos)** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre del 2022, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero.----------

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 08.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" - ID Nº 390.508. ----------

LOTE Nº4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";----------

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto**, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la **suma de Gs. 2.240.000.- (guaraníes dos millones doscientos cuarenta mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 1.120.000.- (guaraníes un millón ciento veinte mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero. ----------

LOTE N°6 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS XEROX PHASER, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto**, fijado por **cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades máximas la suma de Gs. 1.440.000.- (guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) y** el monto para las cantidades **mínimas la suma de Gs. 720.000.- (guaraníes setecientos veinte mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero.----------

Artículo. 2º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por el oferente **H&B TRADING S.A. y ADJUDICAR el objeto de la CD Nº18/21 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" – ID Nº 390.508 en el LOTE Nº2 - ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, LOTE N°7 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG y LOTE Nº 11 – ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E260 A11L** a formalizarse de la siguiente manera: ----------

LOTE N°2 – ADQUISICIÓN DE PAPELERIA:

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una Orden de Compra por un **monto total de Gs 2.072.750 (guaraníes dos millones setenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

LOTE N°7 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG (SERÁN ACEPTADAS TÓNER GENÉRICO):

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto**, fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 570.000.- (guaraníes quinientos setenta mil)** y el monto para las **cantidades mínimas la suma de Gs. 285.000.- (guaraníes doscientos ochenta y cinco mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero. ---------- ----------

LOTE N°11 - ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E260 A11L (SERÁN ACEPTADAS TÓNER GENÉRICO), bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto**, fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la **suma de Gs. 1.080.000.- (guaraníes un millón ochenta mil)** y el monto para las **cantidades mínimas la suma** de **Gs. 540.000.- (guaraníes quinientos cuarenta mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 08.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" - ID Nº 390.508. ----------

meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero. ----------

Artículo. 3º. **ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y ADJUDICAR el objeto de la CD Nº18/21 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" – ID N° 390.508 en el LOTE Nº3 – ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA HP, LOTE Nº5 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON y LOTE Nº 9 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP**, a formalizarse de la siguiente manera:----------

LOTE N°3 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS HP (SERÁN ACEPTADOS COMPATIBLES):

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 1.694.000.- (guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil)** y **el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs. 847.000.- (guaraníes ochocientos cuarenta y siete mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre del 2022, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero. ----------

LOTE Nº5 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON (SERÁN ACEPTADAS TÓNER GENÉRICO), bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; ----------

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 408.000.- (guaraníes cuatrocientos ocho mil)** y **el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs. 204.000.- (guaraníes doscientos cuatro mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero. ----------

LOTE Nº 9 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto**, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la **suma de Gs. 810.000.- (guaraníes ochocientos diez mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 405.000.- (guaraníes cuatrocientos cinco mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero.----------

Artículo. 4º. **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. y ADJUDICAR el objeto de la CD Nº18/21 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – ID N° 390.508", en el LOTE Nº8 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 08.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" - ID Nº 390.508. ----------

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 19.592.655.- (guaraníes diecinueve millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco)** y **el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs 11.755.593.- (guaraníes once millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 meses, contados desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre del 2022, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero.---------- ----------

Artículo. 5º. **DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 10 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORAS LEXMARK);** de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. ----------

Artículo. 6º. **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero** y al **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y a la Gerencia Financiera la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 7º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero